RESOLUCIÓN I.M Nº 4339/2023

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA DE LA FIRMA OBD CONSTRUCTORA, RUC 1589052-0, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS EN EL ACCESO PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" ID: 433.292.-.

Piribebuy, 02 de Agosto de 2023.

VISTA: La Licitación por Contratación Directa Nº 08/2023 "***Construcción de Caminero en el Acceso Principal y Secundario del Cementerio Municipal***".----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas".----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: Criterio de adjudicación. Atendiendo en lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 02 de Agosto de 2023, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma ,OBD CONSTRUCTORA representada por Oscar Tomas Benítez Da Costa, con RUC Nº 1589052-0.----------

Lic. Blas Manuel Ortigoza Cristaldo
Intendente Municipal de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Sanjur
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Directa Nº 08/2023 "***Construcción de Caminero en el Acceso Principal y Secundario del Cementerio Municipal***", a Oscar Tomas Benitez Da Costa con RUC 1589052-0 de la firma OBD CONSTRUCTORA, cuyo monto es de Gs 73.051.500 (guaraníes setenta y tres millones cincuenta y un mil quinientos).----------

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con Oscar Tomas Benítez Da Costa con RUC 1589052-0 de la empresa OBD CONSTRUCTORA, por un monto de Gs 73.051.500 (guaraníes setenta y tres millones cincuenta y un mil quinientos); en dos ejemplares.--

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal